



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA ACCION DE TUTELA							
FECHA	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2024	10016	00
ACCIONANTE	JOSE IGNACION ANDRADE SUAREZ						
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIAN DE PENSIONES-COLPENSIONES-						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

Se le reconoce personería para actuar en la presente acción de tutela a la doctora PAULA ANDREA ESCOBAR SANCHEZ, T.P. 108.843 del C. S. DE LA JUDICATURA, en los términos del poder conferido.

Mediante escrito allegado al correo electrónico del despacho en el día de hoy, donde se recibe la presente acción de tutela por la oficina de apoyo judicial.

La apoderada del accionante, allega memorial a folios 46, en el cual manifiesta que desiste de la acción de tutela por cuanto COLPENSIONES dios respuesta total al derecho de petición, y que por consiguiente solicita el archivo de la misma.

En consecuencia de lo anterior, y dado lo manifestado por la apoderada del accionante, considera la Judicatura, procedente admitir dicha solicitud de desistimiento, conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la ACCIÓN DE TUTELA incoada por la apoderada del señor **JOSE IGNACIO ANDRADE SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°.4.922.302, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES.**

SEGUNDO: NOTIFIQUESE, esta decisión a todas las partes.

TERCERO: ORDÉNESE el archivo de éstas diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24e975b430145d18f94e1638d88345d31523da4049c4a95af612ae424d22c192**

Documento generado en 01/02/2024 01:44:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**